



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE CHAME
CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO N°06
(De 13 de febrero de 2025)**

"Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Chame a realizar la convocatoria del Procedimiento de Selección de Contratista para la "Concesión del Servicio de Recolección, Tratamiento, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos (Basura), en el Distrito de Chame".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley No. 66 de 29 de octubre de 2015, los Concejos Municipales tienen como competencia exclusiva autorizar y aprobar la celebración de contratos sobre concesiones de servicios públicos municipales y lo relativo a la construcción y ejecución de obras públicas municipales; así como, establecer y reglamentar el servicio de aseo urbano y domiciliario de sus poblaciones; y procurar los medios para el aprovechamiento de los desechos y residuos.

Que el Contrato de Concesión formalizado entre ECO-SEPTIC, PANAMÁ CORP y EL MUNICIPIO DE CHAME, para el servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos (basura), que produzcan los comercios, hoteles, centros turísticos, centros educativos y algunos sectores residenciales del Distrito, fechado veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiunos (2021), no ha sido refrendado por la Contraloría General de la República y, por tanto, no se encuentra perfeccionado.

Que la vigencia del Contrato de Concesión de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiunos (2021) formalizado entre ECO-SEPTIC, PANAMÁ CORP y EL MUNICIPIO DE CHAME, fue establecida hasta el quince (15) de julio del 2025.

Que el Municipio de Chame, considera necesario, regular las relaciones contractuales del Municipio, honrando los principios de transparencia y debido proceso que rigen las contrataciones públicas y llevar a cabo el procedimiento de selección de contratista, para dar en concesión el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos (Basura), en el Distrito de Chame, de forma ordenada e ininterrumpida.

Que, ante el foco de epidemias y posibles problemas de salud de la población, relacionadas con el manejo de los desechos, es prioridad del Municipio de Chame, celebrar un nuevo Contrato de Concesión Administrativa del Servicio Público Municipal de Recolección de Basura y garantizar un Municipio limpio y libre de enfermedades, con proyección de desarrollo ordenado, integral y sostenible.

Que, ante la necesidad urgente de garantizar la eficiencia y eficacia de la prestación formal del Servicio de Recolección de Basura, se hace indispensable que el proceso de contratación a efectuarse se haga con la transparencia que exige la Ley que regula la Contratación Pública.

Que la Ley 276 de 30 de diciembre de 2021, que regula la gestión integral de residuos sólidos en la República de Panamá, establece en su artículo 59 que, los

Certifico que todo lo anterior es
Fiel copia de su Original

Concejo de Chame, 28 de febrero de 2025

Secretaria: *Fanny C.*



contratos sobre gestión de residuos sólidos no peligrosos se harán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas y la selección se hará, a través de un procedimiento de licitación.

Que, el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, en el artículo 60 y concordantes, establece las reglas y procedimientos a seguir para la ejecución de un procedimiento de concesión administrativa.

Que el Municipio de Chame ha realizado estudios previos y análisis de mercado para determinar un posible precio de referencia del procedimiento de selección de contratista a ser convocado.

Que, por lo antes expuesto y siendo facultad de los Concejos Municipales regular la vida jurídica de los municipios y velar por el bienestar de sus comunidades;

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar al Alcalde del Distrito de Chame a realizar la convocatoria del Procedimiento de Selección de Contratista para la “Concesión del Servicio de Recolección, Tratamiento, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos (Basura), en el Distrito de Chame.

Artículo Segundo: Autorizar al Alcalde del Distrito de Chame a la realización del proceso de selección de contratista y a la firma de la documentación necesaria para la mejor ejecución del procedimiento de selección de Contratista para la Concesión del Servicio de Recolección, Tratamiento, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos (Basura), en el Distrito de Chame.

Artículo Tercero: Para los fines de rigor envíese copia de este acuerdo a la Dirección de Tesorería Municipal, Departamento de Ingeniería Municipal, Secretaria General del Municipio de Chame y a la Gaceta Oficial.

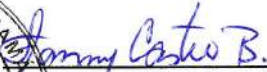
Artículo Cuarto: Este acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

Comuníquese y Cúmplase.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025.


H.C. LUIS CARLOS MORALES
Presidente del Concejo Municipal

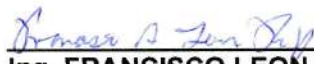



FANNY CASTRO
Sub secretaria del Concejo Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME 13 de febrero 2025

ESTE ACUERDO FUE APROBADO Y SANCIONADO EN TODAS SUS PARTES

Ejecútese, cúmplase, publíquese y archive


Ing. FRANCISCO LEÓN FU
Alcalde del Distrito de Chame




OLYDIA ORTEGA
Secretaria de la Alcaldía Municipal.

